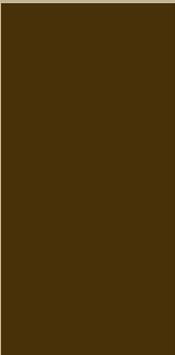


**Laudo
Arbitral
de 1899,
mutilación
territorial
imperialista**





**Laudo
Arbitral
de 1899,
mutilación
territorial
imperialista**



Nicolás Maduro Moros

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Freddy Nájuez

Vicepresidente Sectorial para la Comunicación, Cultura y Turismo

Gustavo Augusto Cedeño

Director General de la Oficina de Prensa Presidencial

Coordinación Editorial

Bianca Borrero

Investigación y Redacción

Orlando Ruiz

Diseño Gráfico y Diagramación

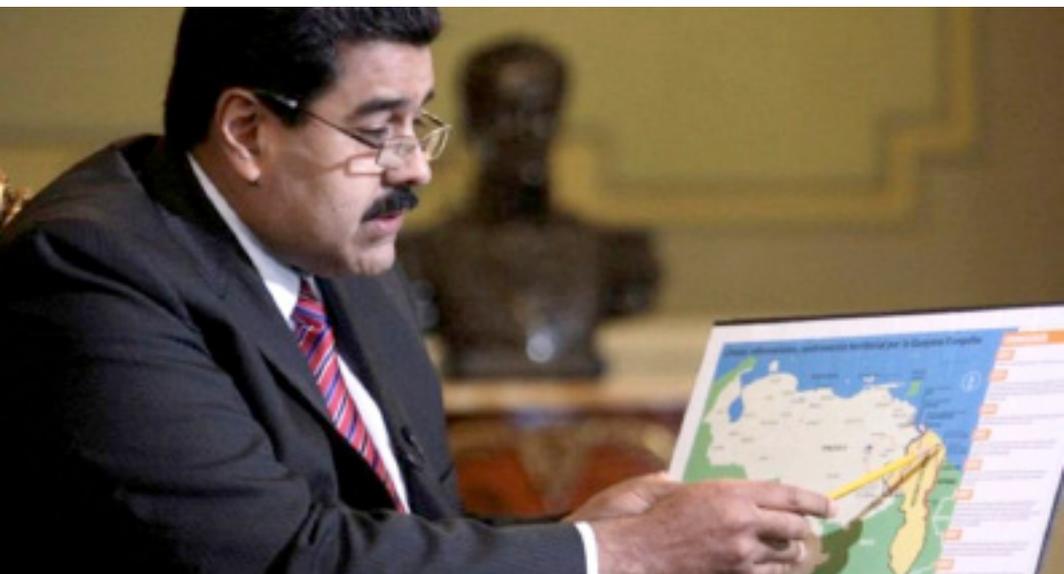
Atahualpa Calderón



Laudo Arbitral de 1899, mutilación territorial imperialista

Este 3 de octubre de 2021, se cumplen 122 años del despojo de gran parte del territorio venezolano en el Esequibo por el Imperio británico y el norteamericano, a través de un Laudo Arbitral en 1899 en la ciudad de París, que mutiló literalmente a la República Bolivariana de Venezuela de 159.500 kilómetros de territorio, en lo que hoy conocemos como La Guayana Esequiba.

El reclamo de Venezuela por el despojo injusto y amañado ha sido descrito por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, como un arrebato del Imperio británico a través de una sentencia absolutamente nula, írrita y despojadora de los territorios que históricamente le han pertenecido a Venezuela: “Nuestro país ha luchado por sus legítimos derechos sobre el territorio de la Guayana Esequiba, la Guayana Esequiba es venezolana, fue arrebatada por el Imperio británico y más temprano que tarde la vamos a recuperar por la vía de la legalidad internacional, por la vía del derecho internacional, por la vía del reconocimiento de nuestros derechos y de la Diplomacia Bolivariana de Paz”.



El derecho de Venezuela sobre su territorio Esequibo no obedece a ningún desacuerdo diplomático o revanchismo político, simplemente se trata de soberanía nacional y territorialidad histórica y geográfica.

Desde la época de Francisco de Miranda y Simón Bolívar ya existían diferencias con el Imperio británico sobre el dominio de nuestra territorialidad en el Esequibo, pero la Guerra de Independencia era la prioridad para aquellos entonces. Se trataba de nuestra libertad.

Sin embargo, nuestros próceres paralelamente al fragor de la guerra, manifestaban su descontento ante el gobierno británico por las

La soberanía de Venezuela sobre el Territorio Esequibo se fundamenta en hechos históricos y geográficos, no sólo las llamadas Cédulas Reales, también los límites fronterizos y las Bulas Papales lo confirman, incluso manuscritos de la época desde tiempos coloniales.



incursiones en nuestro territorio luego que Holanda cediera en 1814 de forma ilegal sus derechos en parte del territorio Esequibo a los ingleses.

Una batalla territorial que enfrentaron Bolívar, Páez, Guzmán Blanco, Ignacio Andrade y Cipriano Castro sobre las incursiones de piratas, saqueadores e imperios en nuestro territorio al oponerse como presidentes de Venezuela a las acciones extranjeras en nuestro país. Guzmán Blanco llegó a romper relaciones diplomáticas con Londres y Cipriano Castro se enfrentó a un bloqueo internacional en las costas venezolanas a finales de 1902 por la marina de guerra de Inglaterra, Alemania e Italia, destacando su frase “La planta insolente del Extranjero ha profanado el sagrado suelo de la Patria”.

Es decir, Europa y Norteamérica desde siempre han osado implementar su poderío imperial en Venezuela, América Latina y el Caribe desde la época colonial. Ese 3 de octubre de 1899, Venezuela fue excluida de tener representación jurídica y política en el llamado Laudo Arbitral, pues la mesa de decisión estuvo integrada por cinco jueces, dos británicos, dos estadounidenses y un ruso zarista al servicio de Londres, que participó como “tercero imparcial” quien votó a favor de Inglaterra.

La Guayana Esequiba le pertenece a Venezuela desde la fundación de la Capitanía General por el Imperio Español en 1777. Con el triunfo de la Guerra de Independencia y el reconocimiento de nuestra soberanía por el Reino de España un 30 de marzo de 1845, Venezuela recupera todo su territorio incluyendo el Esequibo hoy Zona en Reclamación



Representantes del Tribunal Arbitral de París de 1899

Esta exclusión de Venezuela evidenció parcialidad del Tribunal en el despojo territorial, por lo que el Gobierno Bolivariano de la actualidad representado por Nicolás Maduro, ha señalado que la decisión fue -injusta e ilegal- “no se defendió realmente el mejor derecho” y ha sido considerada la sentencia como un Laudo viciado.

“ Nuestro país ha luchado por sus legítimos derechos sobre el territorio de la Guayana Esequiba, la Guayana Esequiba es venezolana, fue arrebatada por el Imperio Británico y más temprano que tarde la vamos a recuperar por la vía de la legalidad internacional, por la vía del derecho internacional, por la vía del reconocimiento de nuestros derechos y de la Diplomacia Bolivariana de Paz ”

Presidente Nicolás Maduro

Lamentablemente nuestro país heredaba aquellos rigores que dejó la Guerra de Independencia por el poder y el posterior predominio caudillista, luego del triunfo de nuestra libertad y soberanía sobre la Corona española que puso fin a trescientos años de dominación y barbarie.



Precisamente La Corona española reconoció en 1845 nuestra libertad y el inmenso territorio de Venezuela registrado en sendas cédulas o manuscritos oficiales, incluyendo la Isla de Las Aves cuando se dictaminó la soberanía de Venezuela en 1865.

Estas Reales Cédulas ayudaron a demostrar que Venezuela era dueña de su territorio y de su legitimidad incluso en el Esequibo, algunas fueron escritas por Don Andrés Bello cuando era representante diplomático de la Gran Colombia en Londres.



Francisco Antonio Zea

Simón Bolívar a pesar de confrontar tantas vicisitudes luego del triunfo en Carabobo, le tocó plantearle a nuestros representantes en Europa, entre ellos Francisco Antonio Zea, que exigiera al gobierno de Inglaterra el reconocimiento de Venezuela como dueña absoluta de su territorio y del Esequibo, hecho que se negó a reconocer.

Sin embargo, Londres que había adquirido en 1814 derechos de la Guayana Holandesa sobre el territorio Esequibo, comenzó su periplo colonial en territorio venezolano con la finalidad de extender su dominio imperial en América Latina.

La verdad verdadera

La Guayana Esequiba fue en un principio controlada por el Imperio español y el holandés, que más tarde se lo cedería de manera ilegal a los británicos. El Esequibo formaba parte de la Capitanía General de Venezuela, cuando esta fue fundada en 1777, y luego fue integrada a la naciente República de Venezuela, por un breve periodo, a partir de 1811.

En 1819, con la creación de la Gran Colombia, Gran Bretaña reconoció el curso del río Esequibo como frontera venezolana y en un artículo

Líneas referenciales, controversia territorial por la Guayana Esequiba





sobre el tema debatido en la BBC Mundo, el historiador venezolano Manuel Donís, miembro de Academia Nacional de la Historia de Venezuela y experto en el tema Esequibo, reafirma que “las fronteras del Esequibo formaban parte de la Capitanía General de Venezuela, cuando esta fue fundada en 1777 y luego fue integrada a la naciente República de Venezuela, por un breve periodo, a partir de 1811”.

Cuando Venezuela se separa de la República de Colombia en 1830, el río Esequibo quedó como límite de la República de Venezuela. Eso fue reconocido durante gran parte del siglo XIX. Posteriormente, representantes del Imperio británico y exploradores se percataron que en la cuenca del río Yuruari, en la Guayana Venezolana, había mucho oro y minerales valiosos, hecho que desencadenó la ambición británica en nuestro territorio.

Una lista muy grande de historiadores, geógrafos y abogados del derecho internacional coinciden que el territorio Esequibo es de Venezuela, podemos citar algunos como Faustino Morales, Pompeyo Torrealba, Horacio Cabrera Sifontes, Luis Alfonso Cárdenas, Reinaldo Zerpa, Orlando Cardozo entre otros, pero los ingleses dada su ambición diseñaron y presentaron mapas fraudulentos para confiscarle a Venezuela parte de su territorio Esequibo.

Y la razón era una sola descrita cronológicamente por estudiosos venezolanos y extran-

Cuando Venezuela se separa de Colombia en 1830, el río Esequibo quedó como límite de Venezuela

Los ingleses dada su ambición diseñaron y presentaron mapas fraudulentos para confiscarle a Venezuela parte de su territorio Esequibo

Recursos del Esequibo





jeros en una veintena de libros sobre el tema: El Esequibo es un territorio rico en recursos naturales, minerales e hídricos. Oro, diamantes, petróleo, gas natural, bauxita, manganeso y una exuberante riqueza en bosques, selvas, flora y fauna, incluyendo la red fluvial del río Esequibo de mil kilómetros de largo.

Y todo comienza con el explorador alemán Robert H. Schomburgk, funcionario al servicio del gobierno británico quien se percata de la inmensa riqueza de nuestra Zona en Reclamación, el Territorio Esequibo. Schomburgk llega a Venezuela como un sabueso y espía, bajo los auspicios de la Royal Geographic Society de Londres entre los años 1835 y 1839.

Schomburgk tuvo un ojo clínico en tierra Esequiba y convenció a la nación imperial, en esos entonces Gran Bretaña, del gran negocio que significaba apoderarse de gran parte del territorio venezolano.

Muy a pesar del amañado esfuerzo, del despojo territorial y del injusto y mal llamado Laudo Arbitral de 1899, la soberanía de Venezuela sobre el Territorio Esequibo es legítima y se fundamenta tanto en referencias históricas como geográficas, no sólo las llamadas Cédulas Reales o los límites fronterizos de la época desde tiempos coloniales “*Utis Possidetis Juris*, título legítimo de su total dominio” sino también de las llamadas Bulas Papales que le dieron a España y Portugal dominio territorial en la época colonial.



Bolívar tuvo conocimientos de la región Oriental en Guyana demarcada por el río Esequibo mucho antes del Laudo de París y ya para la época los ingleses apetecían de nuestro territorio y lo estaban habitando y controlando, por lo que en 1822 el Libertador da instrucciones a otro representante venezolano en Londres, José Rafael Revenga, para que proteste ante el gobierno británico por los actos de usurpación que ya se venían cometiendo en territorio venezolano por colonos y saqueadores en Demerara y Berbice.

“El río Demerara ubicado en Guyana en la parte Oriental cuyas subidas fluyen al norte 346 kilómetros hasta que alcanzan el océano Atlántico. Georgetown, puerto, capital y ciudad más grande de Guyana, se sitúa en el banco este de la boca del río (...) El río Berbice es un río ubicado al oriente de Guyana que nace en la región alta del Rupununi y fluye en dirección norte a lo largo de 595 km a través de bosques tropicales hacia la costa norte. El límite de la marea del río se ubica entre 160 y 320 km de distancia del mar”.

En ambos ríos dichos colonos competían por la usurpación de grandes extensiones de nuestro territorio antes del Laudo Arbitral de 1899. Para 1821 y 1825 en plena culminación de la Guerra de Independencia, representantes venezolanos llevaron dichas advertencias ante las autoridades británicas. El gobierno Británico nuevamente no presentó ninguna objeción al respecto, reconociendo para la época que ambos ríos eran de territorio venezolano, según registran los historiadores e investigadores como consta en manuscrito hecho a mano por los ilustres Claudio Briceño Monzón, Luis Alberto Buttó y José Olivar.

Demarcaciones fraudulentas

10 años después del reclamo



- 1 **4.920** kilómetros de despojo
- 2 **141.939** (1840) kilómetros
- 3 **203.310** (1887) kilómetros



Sin embargo, Schomburgk, comisionado por el gobierno inglés hizo dos demarcaciones diez años después del reclamo consideradas fraudulentas de los límites de Venezuela con Guyana: la primera la estableció en 4.920 kilómetros de despojo y en 1840 trazó una segunda línea donde nos despojan de 141.939 kilómetros tan extensa que casi nos mutilan la desembocadura del río Orinoco. Luego los ingleses presentan un nuevo límite de 203.310 kilómetros en 1887.

Ante tan descarada usurpación británica, Venezuela, bajo el gobierno de Joaquín Crespo y amenazada por acciones bélicas, se vió obligada a sentarse en Washington y firmar un compromiso arbitral el 2 de febrero de 1897, que dos años después se concretó como el Laudo Arbitral de 1899, sin la presencia de Venezuela.

¿Qué tenemos hoy sobre la mesa?

Hoy tenemos el acuerdo de Ginebra de 1966, donde Venezuela aspira que las discusiones contempladas en los acuerdos reconozcan los derechos de nuestro país en el Territorio Esequibo.

A 55 años de la firma del Acuerdo de Ginebra, la República Bolivariana de Venezuela reitera el reclamo de su soberanía sobre el Esequibo. El Acuerdo de Ginebra establece que la Comisión de Justicia Internacional analice y evalúe la realidad de Venezuela sin parcialidad buscando una solución satisfactoria en el marco de los derechos demostrables sobre el Esequibo.

Nuestro reclamo ha cabalgado y cruzado nuestra historia durante los últimos tres siglos, donde Venezuela no ha dejado de reclamar sus derechos en dicha región del Escudo Guayanés comprendida entre el Oeste del río Esequibo hasta el Hito en la cima del Monte Roraima en Sudamérica.

El despojo tiene una extensión cerca de 160.000 kilómetros cuadrados. Y nuestro país aspira que el Acuerdo de Ginebra defina nuestro reclamo que está registrado en la Secretaría General de la Organización de las Naciones

*El despojo
tiene una
extensión
cerca de
160.000
kilómetros
cuadrados*

Unidas, bajo el N° 8192 (1966), distribuido como documento de la Asamblea General el 03 de Mayo de 1966 bajo las siglas A/6325. Fueron aceptadas las funciones derivadas del reclamo mediante comunicación del 04 de Abril de 1966 a los fines de reconocer nuestros derechos y nuestros recursos relacionados sobre el litigio (Zona en Reclamación).

Por otra parte, en el artículo V señalado como segundo párrafo se establece la salvaguarda de los derechos de soberanía venezolanos, donde se señala : «Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial, en los territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos territorios ...». Asunto que demuestra cierta imparcialidad y da proceder a nuestro justo reclamo para que prosigan las conversaciones.

Con la llegada a la presidencia de Hugo Chávez Frías, la defensa del territorio cobra relativa importancia, en especial cuando se especifica en la Constitución de 1999 que “el territorio y demás espacios geográficos son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810”. Incorporando una aclaratoria: “las modificaciones resultantes de los tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad”, como en este caso serán abiertamente expuestos ante instancias internacionales.



Ese 03 de octubre de 1899, cuando se dictaminó el despojo por un Laudo Arbitral o el Laudo que estableció la línea fronteriza entre Venezuela y la Guayana Británica, el Tratado de Arbitraje del 02 de Febrero de 1897 constituyó el fundamento jurídico para esta sentencia de límites sin la presencia sobradamente injusta de Venezuela a la hora de defender sus derechos.

En estas circunstancias, el tratado del 17 de febrero de 1966, conocido como el Acuerdo de Ginebra, constituye el instrumento que regula nuestra reclamación de soberanía en la Guayana Esequiba; reiterada el 26 de mayo de 1966 con la reserva expresa de nuestros derechos sobre toda la Zona en Reclamación.

Por su parte, el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana pretende dar por cerrado el caso y sobre la demanda venezolana señala atenerse a la decisión del Tribunal Arbitral, plasmada en el Laudo de 1899. Venezuela, por su parte, refrenda su nulidad y se decanta por dar cumplimiento al Acuerdo de Ginebra de 1966.

Los argumentos de nulidad por parte de Venezuela mantienen firmes por un lado en el reconocimiento de la Asamblea General de la ONU de los vicios de mala fe que caracterizaron el tratado; y por otro, el mal manejo que implementó el Reino Unido, dando lugar al Acuerdo de Ginebra. De no llegarse a un acuerdo, el pacto prevé que las partes agoten las vías de solución de conflictos establecidas en el artículo 33 de la Carta de la ONU.

*El tratado del
17 de febrero
de 1966,
conocido como
el Acuerdo
de Ginebra,
constituye el
instrumento
que regula
nuestra
reclamación
de soberanía
en la Guayana
Esequiba*

Los derechos irrenunciables de nuestro territorio en el llamado Escudo Guayanés, frente a los argumentos de Guyana por deslegitimar el proceso de resolución del conflicto territorial del Esequibo, han recibido respuesta por parte del presidente bolivariano Nicolás Maduro quien ha elevado ante la Secretaria General de la ONU una misiva donde se reitera el rechazo de aquellas decisiones tomadas unilateralmente.

En dicho documento dirigido al secretario general de la ONU, António Guterres, el Gobierno Bolivariano exhorta a la autoridad del organismo a “reanimar el diálogo entre las partes como Estados soberanos y en cumplimiento a la legalidad internacional”.



Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro
Mensaje Anual a la Nación - Enero, 2021

Venezuela reiteró a través de la misiva que «nunca ha prestado su consentimiento» para que la Corte Penal Internacional evalúe la controversia territorial fuera de lo apegado en el Acuerdo de Ginebra y afirmando que continuarán en la lucha por su territorio.

En este sentido, recalcó Maduro que “el Esequibo es nuestro, es una realidad irrenunciable y lo vamos a defender ante cualquier instancia internacional» y advirtió que aun cuando Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido intentan despojar al país de su territorio, «no podrán con la diplomacia bolivariana, con la verdad de Venezuela que se impondrá para hacer cumplir el Acuerdo de Ginebra de 1966”.

